



le Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, 10 SET 1984

TF
Plazas H

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 077 /

VISTO:

La necesidad de contar en el Barrio Los Castillos de un espacio verde parquizado y de un local destinado al funcionamiento de un Centro Asistencial y del Centro vecinal;

Que los vecinos de los Castillos han manifestado su voluntad de construir a su cargo un local a esos efectos en el lugar que la Municipalidad designe; y

CONSIDERANDO:

Que en el Loteo de dicho Barrio se reservaron los Lotes 1 y 20 al 24 de la Manzana G, los que se encuentran sin construcción alguna;

POR ELLÓ:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCTONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

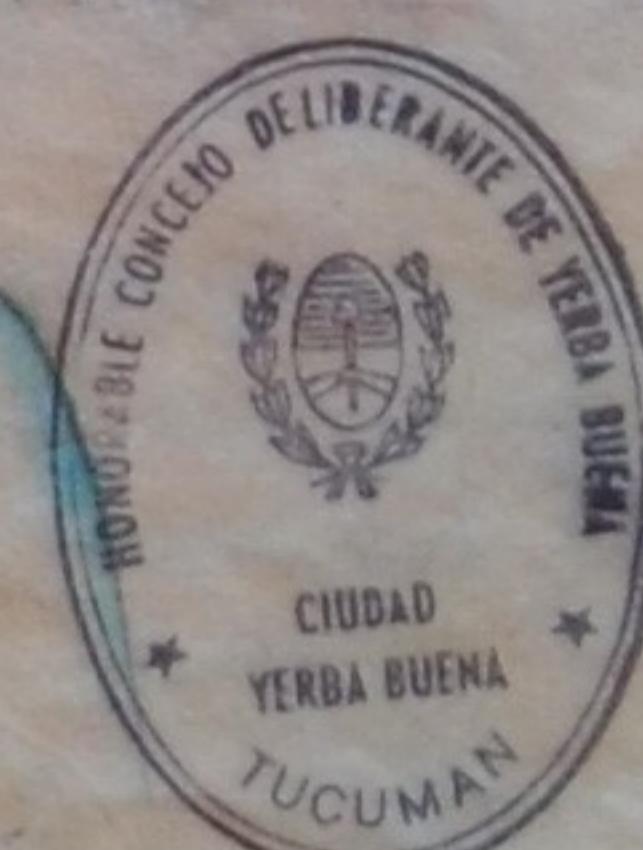
ARTICULO PRIMERO: Donar al Centro Vecinal del Barrio Los Castillos el Lote 19 de la Manzana G, con cargo a construir en el mismo un local destinado al funcionamiento de un Centro Asistencial y a Sede del Centro Vecinal.-

ARTICULO SEGUNDO: Construir en los Lotes 1 y 20 al 24 de la Manzana G del Barrio Los Castillos, una Plazoleta para posibilitar el sano esparcimiento de los niños de dicho Barrio.-

ARTICULO TERCERO: Las Secretarías de Gobierno y de Obras Públicas de la Municipalidad se harán cargo de las gestiones necesarias para el cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la presente Ordenanza.-

ARTICULO CUARTO: COMUNQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA